



Conférence générale

32e session
Rapport

Генеральная конференция

32-я сессия
Доклад

rep

Paris 2003

General Conference

32nd session
Report

المؤتمر العام

الدورة الثانية والثلاثون
تقرير

Conferencia General

32ª reunión
Informe

大会

第三十二届会议
报告

32 C/REP/18

1º de septiembre de 2003

Original: Inglés

INFORME DEL CONSEJO INTERGUBERNAMENTAL DEL PROGRAMA "GESTIÓN DE LAS TRANSFORMACIONES SOCIALES" (MOST) SOBRE SUS ACTIVIDADES

PRESENTACIÓN

Fuente: Artículo X de los Estatutos del Consejo Intergubernamental del Programa "Gestión de las Transformaciones Sociales" (MOST).

Antecedentes: A tenor de lo dispuesto en dicho artículo, el Consejo Intergubernamental presenta a la Conferencia General su informe sobre las actividades del programa en el bienio 2002-2003.

Objeto: En este informe se presenta una síntesis de los principales temas examinados en la sexta reunión del Consejo Intergubernamental, que se celebró en París del 19 al 21 de febrero de 2003. Abarca, en particular, la evaluación externa de los ocho primeros años del programa (1994-2002) y las recomendaciones conexas destinadas a mejorar el programa en su segunda fase. Lo esencial del informe se refiere a la reorientación del MOST con el fin de centrar el programa en el vínculo entre la investigación y la formulación de políticas y la necesidad de que el MOST propicie relaciones permanentes y con intercambios múltiples entre investigadores y encargados de la formulación de políticas. Ello supone fortalecer los órganos rectores del programa MOST, mejorar las estructuras orgánicas, tanto en la UNESCO como en el ámbito de la cooperación sobre el terreno, y establecer mecanismos que aumenten la notoriedad del programa.

Punto que requiere una decisión: En el presente documento no se propone decisión alguna.

1. En la sexta reunión del Consejo Intergubernamental (CIG), que se celebró en París del 19 al 21 de febrero de 2003, se examinó la evaluación externa de los ocho primeros años del programa MOST, que abarca el periodo 1994-2002. Desde el inicio de esta importante evaluación en 2001, el programa MOST centró sus esfuerzos en la continuación y finalización de los proyectos en curso sin emprender otros nuevos.

2. El CIG tomó nota del exhaustivo informe sobre la evaluación externa presentado por el profesor Ossi V. Lindqvist (Finlandia), Presidente del equipo de evaluación. La profesora Elvi Whittaker, ex presidenta del Comité Científico Directivo del MOST (1994-1997), también presentó a los delegados un panorama del futuro del MOST. Se señalaron asimismo a la atención de los delegados las propuestas de la Secretaría sobre la reorientación del Programa. Estas intervenciones sirvieron de base para los debates del CIG sobre un reajuste de las actividades del MOST.

3. En la reunión conjunta del Comité Científico Directivo y el CIG se formularon conclusiones generales respecto de la reestructuración de MOST en relación con el tema principal del fortalecimiento del vínculo entre la investigación y la formulación de políticas y la importancia que se le ha de otorgar.

4. El CIG valoró la presentación de la evaluación externa y sus quince recomendaciones. Los delegados tomaron nota de la popularidad del Programa MOST, atestiguada por las 1,8 millones de consultas al sitio Web del MOST en 2001, y de su positiva participación en acontecimientos, como el Foro Social Mundial de Porto Alegre. Se informó a los delegados acerca de las actividades de las distintas redes, las publicaciones recientes y las escuelas de verano del MOST.

5. Suscitó un apoyo general la recomendación del evaluador de que el programa MOST encuentre su cometido específico, en especial centrándose en su actividad esencial, esto es, la vinculación entre la investigación y la formulación de políticas. Otros aspectos importantes se referían al fortalecimiento de capacidades en los países en desarrollo para impulsar investigaciones de alta calidad, pluridisciplinarias y orientadas hacia la solución de problemas, aprovechando toda la gama de redes y enlaces profesionales para difundir sus resultados.

6. En los debates se plantearon varios puntos:

- se subrayó la importancia del documento de evaluación, que respondía a una obligación reglamentaria del Programa MOST;
- la propuesta de modificar la denominación del programa suscitó cierta oposición; se confirmó la sigla MOST correspondiente a “Gestión de las Transformaciones Sociales”;
- se acogió con satisfacción la propuesta de que el MOST no se limitara a las ciencias sociales;
- se señaló el problema de la escasa notoriedad del Programa MOST y la necesidad de acrecentarla;
- se destacó la necesidad de recabar financiación extrapresupuestaria para el programa.
- se invitó a la Secretaría a conceder al CIG el tiempo necesario para que cumpla su función de órgano decisor en cuanto a la reorientación del programa MOST;
- se recordó que los tres temas centrales de investigación del MOST dimanaban de una amplia consulta con los Estados Miembros y seguían siendo pertinentes. No obstante, se abogó enérgicamente por que se permitiera a las regiones definir sus propios temas prioritarios regionales, como lo ilustran varios llamamientos de la región de América Latina en favor de que el MOST trabaje sobre la cuestión de la pobreza;
- se subrayó la importancia de los Comités Nacionales de Enlace del MOST.

7. El Vicepresidente resumió los debates reconociendo la necesidad de un cambio, pero observando que los delegados propugnaban un enfoque más “evolutivo” que “revolucionario” para lograr esta nueva reorientación. El acento puesto en los vínculos entre la formulación de políticas y la investigación reviste la máxima importancia, pero habría que sacar provecho de las consecuencias de las investigaciones pasadas para las políticas.

8. El Consejo Intergubernamental del MOST formuló una serie de recomendaciones (véase el Anexo del presente documento) dirigidas al Director General y a los Estados Miembros acerca de cuestiones esenciales puestas de manifiesto en el debate. Los resultados de la evaluación externa fueron examinados por el Consejo Ejecutivo en su 166ª reunión, en relación con el punto 3.1.4 del orden del día titulado “Comentarios del Director General sobre los informes de evaluación externa presentados en los bienios 2000-2001 y 2002-2003” (documento 166 EX/41).

9. El Consejo Ejecutivo adoptó la Decisión 166 EX/3.1.4 en la que, “tomando nota de las recomendaciones formuladas por los evaluadores y del informe del Director General sobre su aplicación” (párrafo 2), invita “al Director General a aplicar de forma adecuada las recomendaciones que considere necesarias habida cuenta de los debates celebrados en la 166ª reunión del Consejo para mejorar los programas correspondientes” (párrafo 4).

10. De conformidad con las recomendaciones, la Secretaría convocó la primera reunión de la Mesa del CIG los días 27 y 28 de junio de 2003. Durante la reunión los miembros de la Mesa impartieron orientaciones complementarias con respecto a la aplicación de las recomendaciones.

ANEXO

RECOMENDACIONES DE LA SEXTA REUNIÓN DEL CIG DEL PROGRAMA MOST

(19-21 de febrero de 2003, Sede de la UNESCO, Sala IV)

Recordando que la UNESCO, por medio del MOST, trabaja activamente con miras a promover el uso de la investigación en ciencias sociales para la gestión de las transformaciones sociales al igual que reducir el desfase existente entre la investigación y la formulación de políticas en todos los niveles.

Reconociendo que el MOST no es el único programa de investigación en ciencias sociales de la UNESCO, aunque sí es uno de los más importantes de la Organización en el ámbito de las ciencias sociales.

Entendiendo que el MOST es singular por su condición de mecanismo intergubernamental que tiene la responsabilidad mundial de desarrollar y promover el uso de las ciencias sociales para la gestión de las transformaciones sociales.

Consciente de la creciente necesidad de reducir el desfase entre la investigación y la formulación de políticas.

Teniendo en cuenta la importancia de los programas y actividades emprendidos por el MOST en los últimos ocho años, los beneficios que han deparado sus investigaciones y demás actividades a muchos países desarrollados y en desarrollo.

Consciente de que hay proyectos en curso que reciben apoyo del MOST.

Consciente también de que entre las regiones hay puntos en común y también diferencias en cuanto a los problemas relacionados con las prioridades de investigación y las áreas temáticas.

Teniendo debidamente en cuenta las conclusiones del Informe de Evaluación del MOST (1994-2001) preparado por el Prof. O.V. Lindquist, el Prof. Radhakrishna y el Dr. R. De Oliveira, así como las propuestas para la segunda fase (2002-2009) del Programa “Gestión de las Transformaciones Sociales” (MOST) formuladas por la Prof. Elvi Whittaker, el CIG acuerda lo siguiente:

Misión

- a) El Programa MOST deberá seguir adelante.
- b) La misión del MOST para la siguiente fase queda definida como sigue:

“El MOST seguirá promoviendo el desarrollo y la utilización de los conocimientos de las ciencias sociales que contribuyan a una mejor comprensión y gestión de las transformaciones sociales, en consonancia con los valores universales de justicia, libertad y dignidad humana y desarrollo sostenible.”
- c) El programa conservará la denominación de “Gestión de las Transformaciones Sociales” (MOST).

Objetivos y prioridades

- a) En respuesta a la necesidad cada vez más aguda de mejorar la formulación de políticas, el Programa MOST se centrará en la mejora de las relaciones entre la formulación de políticas y las investigaciones en ciencias sociales y, cuando fuere menester, en mejorar la calidad de éstas.
- b) Los decisores y otros agentes sociales deberán intervenir en la definición de los temas de investigación y en las subsiguientes etapas del estudio, para tener la seguridad de que se acepten y utilicen sus conclusiones en la formulación de políticas a la vez que queda garantizada la integridad de la investigación.
- c) Los temas de investigación deberán guardar relación con las anteriores áreas temáticas del MOST, al igual que con las redes y la experiencia resultantes de los dos periodos anteriores, teniendo como perspectiva la idea de ir incluyendo nuevos temas que se consideren fundamentales. Esos nuevos temas y prioridades deberán definirse mediante un proceso de consultas de ámbito regional y en otros ámbitos, tomando en cuenta las prioridades de la UNESCO.
- d) Al llevar a cabo las actividades del MOST deberán tenerse en cuenta las necesidades locales y los conocimientos autóctonos.
- e) Los proyectos de investigación deberán centrarse en cuestiones concretas y en la búsqueda de soluciones, y respetar los valores universales y la diversidad.
- f) Teniendo en cuenta las recomendaciones de los Presidentes de los cinco programas científicos intergubernamentales de la UNESCO, el MOST deberá participar activamente en proyectos interdisciplinarios conjuntos con los programas de ciencias naturales de la UNESCO.

Actividades

- a) Un grupo de trabajo, conformado por la Mesa del CIG y el Comité Científico Directivo, formulará un nuevo programa de trabajo orientado hacia resultados concretos que abarque el desarrollo conceptual de la vinculación entre las políticas y la investigación, la metodología y las perspectivas comparadas en el plano internacional, tomando en cuenta las iniciativas provenientes de los diferentes interesados. En el año siguiente, se someterá este programa al CIG.
- b) Seguimiento de los resultados de la investigación realizada en el marco del Programa MOST con el fin de utilizarlos como aportación a la formulación de políticas.
- c) Exploración y análisis de los resultados de la investigación con que se cuenta, antes de proponer nuevos proyectos en el marco del Programa MOST.

Creación de capacidades

Manteniendo sus objetivos de creación de capacidades a nivel nacional y regional, el MOST se centrará en investigar y en establecer vínculos entre las políticas y la investigación mediante exámenes institucionales, la cooperación entre comunidades académicas e interesados, nuevas iniciativas de capacitación, escuelas de verano, etc.

Estructura y régimen de gobierno

- a) Se alienta a los Estados Miembros a que envíen al Consejo Intergubernamental especialistas en los ámbitos de las ciencias sociales y/o formulación de políticas en calidad de representantes de los gobiernos.
- b) Se asignará al Consejo Intergubernamental un cometido más importante en el régimen de gobierno, la aprobación de estrategias y programas y en la facilitación de las relaciones con los centros nacionales de investigación y con los responsables de la formulación de políticas.
- c) Deberá fortalecerse considerablemente la función de la Mesa del Consejo Intergubernamental, la cual debería reunirse dos veces al año.
- d) El Comité Científico Directivo deberá estar integrado por seis expertos, uno de cada región, incluyendo al Presidente del Consejo Intergubernamental como miembro *ex officio*. El Comité Científico Directivo deberá actuar como comité permanente y ser utilizado, cuando sea preciso, por la Mesa del Consejo Intergubernamental y la Secretaría para conceptualizar el programa, elaborar estrategias y recabar asesoramiento científico sobre los distintos proyectos.

La posición del MOST

- a) El Programa MOST deberá ser una unidad autónoma dentro del Sector de Ciencias Sociales y Humanas a fin de acrecentar su notoriedad y su campo de acción.
- b) La estructura y ubicación de la Secretaría deberán determinarse en el marco del 32 C/5, una vez que la Conferencia General haya adoptado las decisiones con respecto a la reorientación del MOST.
- c) La Secretaría deberá contar con los recursos humanos necesarios, de plantilla o contratados, para desempeñar eficazmente sus funciones.
- d) Los miembros de la Secretaría deberán tener competencias tanto científicas como administrativas e institucionales.
- e) Se deberá reforzar la Secretaría recurriendo a expertos externos según un sistema de rotación, entre otras modalidades mediante licencias sabáticas.

Mejorar la notoriedad

- a) La Secretaría deberá elaborar un nuevo programa de identificación y difusión de las mejores prácticas, creación de capacidades, etc.
- b) El Centro de Intercambio de Información, las publicaciones y la comunicación deberán mantenerse en un alto nivel profesional y deberán no sólo incluir publicaciones académicas y de la Organización, sino además, como característica esencial, elaborar un programa para los responsables de la formulación de políticas a nivel local, nacional e internacional.
- c) Se deberá prestar detenida atención al mejoramiento de los resultados mediante nuevas modalidades de comunicación y colaboración entre investigadores, responsables de la formulación de políticas y el público en general.

Coordinación y evaluación

- a) Se insta a los Estados Miembros que aún no disponen de Comités Nacionales de Enlace o coordinadores nacionales a que los establezcan lo antes posible.
- b) La Secretaría del MOST, en colaboración con las Comisiones Nacionales, deberá proceder a un examen de la estructura, el funcionamiento y las repercusiones de los Comités Nacionales de Enlace durante el 32 C/5, sometiendo a la Mesa del Consejo Intergubernamental sus recomendaciones y propuestas al respecto.
- c) Se deberá efectuar evaluaciones en el transcurso de la ejecución del programa.

Financiación y evaluación

- a) La UNESCO deberá asignar los fondos necesarios y allegar fondos extrapresupuestarios para la ejecución del Programa MOST y sus proyectos.
- b) La Secretaría deberá efectuar evaluaciones y estudios de las repercusiones.